

ACTA NÚMERO 11/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2011.

Siendo las 10:22 horas del 20 de julio de 2011, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Federal Electoral, se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de las sesiones extraordinarias del 15 de junio y 6 de julio y ordinaria del 29 de junio de 2011.
2. Informe sobre el seguimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.
4. Informe sobre la situación actual de la estructura ocupacional de cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral adscritos en las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral, Organización Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos.
5. Informe sobre el catálogo de actividades de Actualización permanente dirigidos a los miembros del Servicio Profesional Electoral.
6. Informe sobre las solicitudes de modificación a las metas individuales y colectivas asignadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral para la Evaluación Anual del Desempeño 2011.
7. Presentación de la Estrategia para el despliegue de Metas y Asignación de Actividades para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente a 2012.
8. Informe para proponer a la Junta General Ejecutiva la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral.
9. Informe sobre las solicitudes de Actividades Externas que concluyen durante los tres primeros meses del proceso electoral federal.
10. Asuntos Generales

A la reunión asistieron la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y el Consejero Electoral miembro de la Comisión, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández. Asimismo, se tuvo la asistencia del Director Ejecutivo del Servicio Profesional

Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón y el Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Olivares de la Paz.

Dra. Macarita Elizondo: Requirió al Secretario Técnico verificar la presencia de quórum para sesionar, quien informó de su existencia. Acto seguido, sometió a consideración de los presentes la orden del día, misma que se aprobó por unanimidad.

A continuación pidió consultar a los miembros de la Comisión la dispensa de la lectura de los documentos, con motivo de que fueron previamente circulados, petición que se admitió por unanimidad.

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de las sesiones extraordinarias del 15 de junio y 6 de julio y ordinaria del 29 de junio de 2011.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Informó que no se recibieron observaciones previamente pero de existir alguna habría que hacerlo del conocimiento de esta Presidencia. Al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico someter a votación las Actas de las sesiones extraordinarias del 15 de junio y 6 de julio y ordinaria del 29 de junio de 2011, mismas que se aprobaron por unanimidad.

2. Informe sobre el seguimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Lic. Gonzalo Olivares: Enteró que el Informe registra 15 acuerdos, de los cuales ocho se reportan concluidos y siete en curso.

De los acuerdos concluidos destacó el número dos, en el que la DESPE presenta la estrategia al despliegue de metas y asignación de actividades para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente a 2012, el cual se dará a conocer en el punto siete del orden del día de esta sesión.

Asimismo, el identificado en el numeral 15, en donde se informa que la DESPE recibió observaciones de los consejeros electorales Alfredo Figueroa, Benito Nacif, Francisco Guerrero y Macarita Elizondo, así como del Secretario Ejecutivo, relacionados con el proyecto de lineamientos del procedimiento disciplinario, el cual se tiene previsto discutir y aprobar en la sesión ordinaria del mes de agosto.

Respecto a los asuntos en curso resaltó el número tres, en el que la Comisión pidió acelerar la presentación del análisis de un régimen de equivalencias entre el nuevo sistema de promociones en rangos y el anterior esquema. En este punto, dio a conocer que se tuvo una reunión de trabajo el pasado 12 de julio en la que se solicitó a la DESPE una ampliación de información y en fechas próximas se

estará convocando a otra reunión de trabajo con los asesores de los consejeros electorales, con la intención de que el informe se presente en el mes de agosto.

De la misma forma, puso de relieve el identificado con el número nueve referente a la impartición del curso de Procedimiento Sancionador Electoral en el período agosto-septiembre. A este respecto, enteró que el informe de la DESPE es que se incorporó a dicho curso la reforma al reglamento de quejas y denuncias y se envió su validación a la Dirección Jurídica, a la Secretaría Ejecutiva, a los integrantes de esta Comisión y actualmente se continúa con el proceso del diseño instruccional y el diseño de la Web, el cual se tiene previsto concluir en el mes de agosto.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Hizo una observación relacionada al punto trece, referente a la disposición de la DESPE de poner en conocimiento de los partidos políticos los expedientes de los Vocales Ejecutivos Locales para su posible revisión, en términos del nombramiento que el Consejo General deberá de realizar en el mes de octubre de este año.

Abundó que si se revisa el fundamento legal relacionado con esta atribución y esa condición de revisión que los partidos deben ejercer, lo que se advierte es que el Artículo 114 del Estatuto establece que debe hacerse a partir de la última evaluación del desempeño. Entendió que si bien no puede estar todavía en el expediente, porque han terminado las evaluaciones hace muy poco tiempo, es importante establecer un plazo con el fin de que aquellas estén cargadas en el sistema de revisión y se consignen en los expedientes para que sean considerados por los partidos políticos y eventualmente por la propia Comisión.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Respondió que toma nota del planteamiento. Preciso que la intención es que se pueda hacer la revisión de los expedientes de acuerdo con la ley y cuando se tengan todos los elementos al alcance, con lo que se atiende a lo dispuesto por el Artículo 114. En este sentido, preguntó al Director Ejecutivo para cuando se tendría el espacio temporal para la revisión de los expedientes.

Dr. Rafael Martínez: Refirió que esta inquietud del Consejero Figueroa se manifestó en la Comisión anterior, así como saber si les alcanzaban los tiempos para robustecer los expedientes de los Vocales Ejecutivos para cumplir con esta tarea de proceso electoral.

Recordó que su respuesta fue de que sí estaría prevista la intención de poder agregar la información correspondiente a la evaluación del desempeño. Anunció que esto se hará en los próximos días, de modo que para la sesión del próximo mes de Comisión y en la siguiente de Junta General Ejecutiva, se pueda presentar este punto para agregarlo al expediente correspondiente.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Replicó que estarían atentos a ello. En virtud de no existir ninguna otra observación o comentario, tuvo por presentado el informe.

3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio a conocer que dentro de los asuntos que corresponden al Estatuto: se reportan 25 quejas en etapa de investigación, dos procedimientos disciplinarios en etapa de instrucción en contra del vocal del Registro del 04 Distrito en el estado de Chiapas, y de un visitador electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; un procedimiento disciplinario en etapa de resolución en contra del vocal del Registro del 07 Distrito en el estado de Coahuila y cuatro quejas desechadas.

En lo que corresponde a la Contraloría General, informó que se incluyen siete quejas en etapa de investigación y dos procedimientos disciplinarios en etapa de resolución. Agregó que se incluye información estadística sobre los asuntos en curso reportados tanto por Estatuto, como por Contraloría General.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Externó distintos aspectos de su interés: La primera es sobre seis asuntos nuevos, uno es el vinculado a María del Refugio García, quien fungía como vocal ejecutivo local en el estado de Chiapas; pues no se consigna quién es el denunciante, al igual que en los asuntos cinco y seis. Observó imprecisión en el informe y preguntó porqué no se consignan.

Por otra parte, llamó su atención el expediente que se está desechando sobre el caso de los formatos del Registro Federal de Electores en el Distrito 04 de Chiapas, cuando hasta donde él entiende, el 24 de junio se desechó, siendo que en esa fecha estaba preguntando por pruebas periciales y le decían en la Comisión que aún no se desahogaban, pero ya se estaba desechando. Supuso que fue una información no actualizada la que se dio, pero ha insistido en que esos aspectos se vayan informando y hubo distintos momentos para que eso ocurriera.

Subrayó que ahora se entera que se dio un desechamiento, cuando han pasado dos sesiones de Comisión. Abundó que después de revisar el expediente se enteró que no se le encontró responsabilidad al vocal ejecutivo y por ello está estableciéndose un desechamiento. Argumentó que cuando revisaron este caso, encontraron cosas muy graves que en este informe no se consignan, en términos de saber lo que se va a iniciar, en relación a denuncias tanto de orden penal, como procedimientos adicionales; independientemente de que existe una cadena de personas que tienen conocimiento de estas circunstancias, menos el vocal ejecutivo.

Planteó varias acciones que se deben emprender: la primera es que el vocal ejecutivo local de este distrito le dé un seguimiento especial, y si es necesario que este vocal se traslade, o que un personal del servicio esté trasladándose, para dar cabal explicación de lo que está ocurriendo. Estimó muy preocupante que haya testimonios de prácticas que ya resultan preocupantes.

Manifestó que la segunda de las acciones es que ha instruido a personal de su oficina para que prepare oficios solicitando toda la información de los actos que se van a emprender, además de hacerlo desde el punto de vista legal, en relación a los demás casos.

Amplió que ha instruido también a su personal para que se preparen los oficios que permitan dar vista de inmediato al Encargado de despacho del Registro Federal de Electores, al Director de Administración del Instituto y al Señor Presidente e integrante de la Comisión del Registro Federal de Electores con ciertas consideraciones que se deducen, como el testimonio del personal del Registro que dice se le solicita alterar esos mecanismos, toda vez que no hay viáticos para salir a los lugares a recabar las firmas correspondientes; cuando es un personal que tiene un salario de alrededor de 2 mil 500 pesos al mes y se ve amenazado por este tipo de problemáticas.

No consideró aceptable que haya amenazas de ningún tipo contra el personal del IFE. Puso de relieve que este es un tema de ética pública y es un asunto de responsabilidades de quien se atreva a hacer amenazas en esa dirección. Aseguró que no tolerará este tipo de prácticas y buscará con toda claridad esclarecer quienes son los que amenazan a los compañeros de esta institución con ese tipo de prácticas.

Precisó que no está dispuesto a que este asunto pase siendo una cifra más de un informe más, sin que haya acciones concretas para resolver estas prácticas. Calificó de muy lamentable que alguien gane en esta institución un salario como el antes citado. Recordó que en el marco de los trabajos que están haciendo en el presupuesto del Instituto, hubo el año pasado un compromiso para que estos salarios fueran mejorados, y él como Presidente de esa Comisión, hizo todo el esfuerzo que estuvo a su alcance para traer a esta institución una aprobación completa del presupuesto.

Abundó que no hubo un peso que no se pudiese obtener de la aprobación de la Cámara de Diputados el año pasado, por lo que espera que haya un incremento de las condiciones laborales de este personal, pero que si no tienen viáticos para salir y por eso les solicitan determinadas cosas, no concibe que sean responsables cuando cumplen instrucciones por las condiciones materiales y laborales en las que se encuentran.

Estableció que necesitan hacerse cargo de lo que se está revelando y hacerlo también en otros lugares del Instituto. Dejó en claro que esta circunstancia no puede continuar en estos términos y le preocupa mucho que no se les dé información en esta Comisión sobre pruebas periciales que ya se estaban llevando a cabo, cuando ya se estaba desechando el 24 y se dio de recibida el 27.

Hizo hincapié en su petición de tener más claridad y oportunidad en la información que se les da. Consideró no sentirse satisfecho que con este mecanismo se estén procurando condiciones de justicia y legalidad en relación a lo que está ocurriendo en aquel distrito. Solicitó al Director Ejecutivo les informe quincenal o mensualmente las acciones que está emprendiendo el vocal local para dar seguimiento a las circunstancias y acciones que se han emprendido en el lugar.

Dr. Rafael Martínez: Compartió la preocupación del Consejero Figueroa de que todas aquellas conductas indebidas que tengan de por medio una investigación a fondo, traigan como consecuencia la sanción de conductas y qué mejor que en ello les estén brindando información oportuna de cómo se están llevando a cabo los procesos de instrucción que dé lugar a ello.

En relación a las dos inquietudes del Consejero Figueroa, respondió que hay una denuncia contra la anterior encargada del despacho, María del Refugio García López, y se debió de haber señalado que las personas que formularon la denuncia son un enlace administrativo y dos secretarías, para lo cual se está investigando si es procedente.

Respecto al asunto vinculado con el Distrito 04 de Chiapas, de acuerdo con la información que proporcionaron en semanas anteriores, enteró que todo parecía indicar que el presunto infractor de los FUAR's era el vocal ejecutivo de la junta distrital, Víctor Hugo Escobar Muñoz. Sin embargo, después de haber hecho las pesquisas correspondientes, la Dirección determinó que él no era el principal responsable de estas conductas indebidas, se presume que el verdadero infractor es Evaldo Guillermo Hess Poo, en razón de que todas las evidencias apuntan a que fue el principal responsable.

Informó que están ahora con la expectativa de que la instancia resolutora determine la sanción debida, como producto de la investigación que ha hecho la propia Dirección Ejecutiva. Dio a conocer que el propio Vocal Ejecutivo de la junta 04 de Chiapas, Víctor Hugo Escobar, ha presentado una denuncia ante la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local de Chiapas y a su vez la Licenciada María del Refugio solicitó a la Secretaría Ejecutiva valorar la pertinencia de presentar una denuncia penal con quien resulte responsable.

Detalló que lo anterior les está llevando a un desenlace en cuanto a que se están conjuntando tanto posibles resoluciones, como presentar una denuncia ante otra instancia para que quién resulte responsable tenga la sanción correspondiente.

Reiteró que este trabajo es producto de semanas de investigación en la que ha estado involucrada la propia Dirección Ejecutiva, también solicitando información al Registro Federal de Electores y esperaría que en las próximas semanas se tengan las sanciones respectivas.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Recordó que de tres años a la fecha, durante la integración de esta Comisión, cuando la presidió el Consejero Benito Nacif, después el Consejero Alfredo Figueroa y ahora su persona, se han caracterizado por enfatizar que las investigaciones que se realizan en estos procedimientos sean exhaustivas y a fondo, que no se busque solamente los recovecos de técnica exclusivamente procesal de la carga de la prueba del propio denunciante para que pueda darse una salida fácil, sabedores que la facultad de investigación le asiste en todo momento a la propia Dirección Ejecutiva.

Expresó que se adhiere y comparte las solicitudes del Consejero Figueroa y le gustaría que el informe fuera quincenal para que el vocal ejecutivo local advierta la importancia de este rubro, para erradicar cualquier circunstancia que pudiere considerarse irregular, sobretodo de aquellos puntos que están advirtiendo de no resarcirse los gastos de campo o estar buscando paliativos como la falsificación o colocación de huellas y firmas en los documentos que implican esos formatos únicos de actualización y recibo.

Estimó que independientemente del sentido procesal que comparte, porque no hay los suficientes indicios que señalen al vocal ejecutivo local en forma directa, sí se debe hacer un seguimiento que les explique cuáles son las acciones emprendidas y hacer las comunicaciones a la Dirección del Registro y a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que les expongan cuáles son los mecanismos expeditos que se tienen a futuro, con el fin de que cuestiones administrativas no traben el seguimiento formal, con miras a sanear las inconsistencias de los FUAR's y que no por cuestiones de gastos de campo, trabajadores que perciben los ingresos más bajos sean los que lo hagan y luego estos recursos se les devuelva tardíamente, significando un daño mayor.

Manifestó que si ellos se están enterando de esto, con mayor razón deben de hacerlo del conocimiento y si es necesario, que lleve este documento la firma de los integrantes de la Comisión, porque se dice que estas irregularidades se vienen dando desde 2009; por ello que les informen cuáles son las acciones que el Vocal Ejecutivo Local está emprendiendo para erradicar estas irregularidades.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Estimó muy poco razonable que haya necesidad de recabar firmas a distancias mayores a tres o cuatro horas y para ello

una persona que percibe un salario cercano a 3 mil pesos deba de trasladarse con sus propios recursos. Consideró fundamental advertir que hay también elementos de carácter económico con los que cuenta ese personal, partidas que están previstas para determinados ejercicios de salida a distancias específicas, procedimientos para esas salidas y mecanismos para acreditar el costo de ese tipo de acciones. En este punto también llamó su atención que se diga que es una práctica frecuente, de ahí que es importante revisarlas.

Por otra parte, señaló que en la página 3 del Informe de nuevo está el asunto de la reserva. Aludió ser la tercera ocasión en la que hace la referencia sobre cómo es correcto hacer el planteamiento de la reserva de información, por lo que solicitó que en el documento se diga que el mismo contiene información clasificada como temporalmente reservada, de conformidad con el Artículo 11, párrafo tercero.

Por otro lado, observó que en la página 5 en el punto 6.1, está en etapa de investigación el caso de Axel Badilla Martínez en su carácter de Vocal del Registro Federal de Electores del Distrito 05, con cabecera en Tijuana, otra vez relativo a la alteración de FUAR's. Preguntó cuál es la condición actual en la que se encuentra, ya que ha pedido información reiteradamente sobre el particular y no aparece.

Asimismo, en el caso 21, relativo a Benito Torres Castillo, Vocal Secretario del Distrito 15, con cabecera en Orizaba, se le imputó hostigamiento sexual. Cuestionó qué diligencias se realizaron ya que no se detallan y entiende que en breve se adoptará una resolución.

De igual modo, indicó que en la página 22, en el punto 7.1, se informa que la Contraloría General determinó la improcedencia del caso. Por ello, expresó su interés de conocer cómo se llevó a cabo esta tarea y que vean un seguimiento, por lo que pidió al Director Ejecutivo acercarse a la Contraloría para saber en que consistieron estas improcedencias generales que les están proponiendo.

Evocó que en el artículo 381 del COFIPE se establece que las responsabilidades prescriben en tres años en relación a este tipo de asuntos. Estimó que existen casos que están en esa condición o cerca de esa misma condición.

Dr. Rafael Martínez Puón: Pidió al equipo de Normatividad se acerque con la Contraloría para indagar cuáles han sido las razones de por qué han tomado las determinaciones que se consignan en el Informe, eso haría que tengan una respuesta pronta para que le puedan informar a la Comisión.

Sobre los otros casos que pregunta el Consejero Figueroa, propuso tener una relación mucho más cercana con su equipo para que le vayan dando cuenta de los avances que se están generando y hacerle llegar toda la información completa de los casos correspondientes.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Valoró la importancia de realizar alguna mesa de trabajo con los asesores de todas las oficinas de los Consejeros, para lo cual pidió al Secretario Técnico convocarlos para que estén enterados del seguimiento que se le esté dando y que éste se incorpore al Informe por escrito, para que de esa forma vayan resolviéndose las diferencias.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Le pareció muy bien lo que propuso la Consejera Elizondo, como también lo planteado por el Director Ejecutivo en términos de buscar estos espacios de encuentro, dado que debe haber una vinculación mucho más ágil para este tipo de temas, porque muchas veces no pueden esperar la agenda de posibles reuniones con Consejeros, por lo que celebra que se tengan reuniones de asesores.

Expuso que los miembros de esta Comisión, quienes son responsables de conocer este tipo de temas, y de ir observando, verificando y supervisando las actividades, deben tener una información mucho más rápida, en términos de saber qué es lo que está ocurriendo con estos asuntos.

Señaló que en esta sesión ha preguntado cosas vinculadas a FUAR's y otras sobre acoso sexual, pero le parece preocupante que el nivel de desechamientos obedezca a alguna circunstancia. Dijo desconocer si es sólo una condición de análisis o de condición procesal en la investigación, sino también de que se cuente con las herramientas suficientes desde la DESPE, para hacer investigaciones que permitan resolver estos asuntos.

Externó su insistencia en que si los asuntos vinculados a las investigaciones en materia de denuncias sólo sirven para concluir desechamientos, entonces no sirven. Aclaró que no cuestiona si son correctas, su punto es que estas denuncias estén siendo materia de análisis para llevar a cabo acciones que establezcan condiciones del clima en el que se está trabajando en el lugar, que les permitan otro tipo de diagnósticos y de acciones institucionales, a veces preventivas.

Abundó que si bien se concluyó que no había responsabilidad en un determinado sentido, pero han encontrado una circunstancia en el proceso de investigación, del que tiene que tener conocimiento el Director, el Secretario Ejecutivo, el Vocal Ejecutivo, porque son todos aspectos que no van a ir al marcador de las evaluaciones, y de pronto se enteran que hay ese tipo de prácticas pero están calificando con 9.5 al señor que es vocal ejecutivo en ese distrito; o que tiene 10 el vocal local. Preguntó qué tan buen seguimiento se hizo del vocal local, para tener un testimonio donde les dicen que es una práctica frecuente el de los FUAR's, o hay varias denuncias de acoso sexual, y el señor tiene diez.

Detalló que si no hablan de principios de integralidad institucional en relación a lo que están desprendiendo de estas investigaciones, eso va a otras esferas, donde

siguen teniendo servidores que tienen 10, pero se advierten circunstancias contrarias que pudieran presumiblemente ser perseguidas desde la vía penal.

Cuestionó si no parece que hay algún tipo de incongruencia, preguntó cuánto sacó el señor vocal ejecutivo; aseveró que en estas circunstancias, o se hace como que no ven y pasan al siguiente informe y dicen que bien están los servidores públicos. Destacó que a eso le llama simular y no le parece que la función de una Comisión del Consejo General, encargada de responderle al Consejo General sobre el Servicio, sea ir aprobando informes sin resolver problemas, pues después estos se pueden ir consignando en calificaciones y en procedimientos, por ello propuso hacerse cargo de resolver los problemas que están ocurriendo en las juntas.

Dr. Rafael Martínez: Coincidió con la posición del Consejero Figueroa y acusó recibo de lo que les ha propuesto, dado que por ahí la Dirección desea caminar y que los comportamientos y las situaciones que no entran dentro del deber ser, no se agoten en el plano legal o procedimental, sino que les lleve a la reflexión de tomar acciones de otro tipo, como pueden ser de naturaleza preventiva.

Puso el caso del comportamiento recurrente de los FUAR' s o las situaciones de acoso sexual o de acoso laboral en la que también compartió su sentir de que no se agota en un autodesechamiento o de que proceda el procedimiento, sino que alrededor de ello deben tejer toda una serie de acciones que les lleven al mismo tiempo a construir un ambiente y un escenario diferente al que prevalece, y ahí es donde también tienen que actuar otros procesos que la propia Dirección tiene, en la que se debe hacer valer el Código de Ética que ha impulsado la Consejera Elizondo y es un patrimonio de todos los miembros del Servicio.

Reiteró que acepta la invitación del Consejero Figueroa y que también ese es el camino que les interesa andar en esta idea de integralidad y que no se queden al final en una suerte de islas, dadas por situaciones muy particulares, sino que tengan un tratamiento de carácter general en cuanto a los cambios y las transformaciones que les interesa impulsar para el Servicio Profesional Electoral.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Preguntó cómo y cuándo lo van empezar a hacer. Estableció que si no empiezan a hacerlo no van a ver resultados, de ahí que pidió un proyecto muy claro, cómo va a repercutir en los otros espacios, si quien está haciendo la investigación va levantar preocupaciones de manera protocolizada, van a llegar a otra área que va a tener que hacer la investigación sobre el tema y después deberá tomar decisiones relacionadas con el mismo.

Refirió que andar ese camino supone tener un proyecto concreto, con plazos y acciones concretas para llevarlo a cabo y entonces puedan decir muy bien, que han dado un paso.

Mencionó que la Consejera Elizondo y él les queda poco tiempo en la Comisión, pero uno de los pasos que deben dejar consignado es un procedimiento, un protocolo en el proceso de investigación en donde se vayan consignando aspectos que preocupan en el aspecto laboral, en el aspecto de evaluación, un proyecto que puedan ver y se pueda ir verificando su implementación en el trabajo cotidiano en relación a estos asuntos.

Por ello, pidió al Director Ejecutivo ver a la brevedad un proyecto de esas características, con objetivos y metas concretas, para revisarlo y ver su viabilidad,

Dr. Rafael Martínez: Respondió que caben muchas posibilidades. Afirmó que desde que le ha correspondido estar en esta responsabilidad, ha tratado de que haya un tejido común en todos los procesos del Servicio Profesional Electoral, pues en el diagnóstico que hizo a su llegada, no estaba establecido.

Respecto a cómo abordar el asunto de tratar de tener una visión integral sobre el Servicio Profesional Electoral, estableció que lo que se pretende es que los procesos ya no estén funcionando por silos, la consigna está en que estén implicados todos los procesos, de modo de que lo que se derive en aspectos de sanciones que tienen que ver con comportamientos lo aborde el programa de Formación, el programa de Actualización Permanente, que haya también un análisis sobre lo que están haciendo en Evaluación del desempeño, en cuanto a valorar qué tipo de servidores públicos son los que necesita este Instituto a través del Concurso.

Amplió que lo que se busca es que lo que piense la mano derecha lo sepa la izquierda en función de que toda decisión, resolución o producto que genera cada proceso, tenga una respuesta a partir de todo lo que lo rodea.

Admitió que seguramente hay otras soluciones en las que de igual forma están queriendo trabajar, por ejemplo el nuevo Estatuto que también tiene que generar un cambio cultural en cuanto a lo que les interesaría que los servidores profesionales electorales adoptaran para los próximos años.

Precisó que existe la preocupación de contar con un servidor profesional electoral con un comportamiento distinto al que se ha estado manifestando en años anteriores y que sobre todo, le dé un valor agregado a la institución. Agregó que sería un primer paso de tantos otros en los que han estado trabajando.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Externó su acuerdo y quiere ver pasos concretos en el corto plazo, en este caso quiere que le digan para el caso de Chiapas cuánto obtuvo el vocal ejecutivo y después decirle cuánto le puso el vocal ejecutivo al vocal del Registro. Asimismo, cuánto le puso el vocal local al vocal ejecutivo distrital y que le digan si todo esto que están encontrando no les está diciendo cómo se está haciendo ese proceso.

Ejemplificó que un vocal local tiene que ir a ver al vocal ejecutivo distrital y tiene que saber qué es lo que está pasando. De pronto se descubre algo y hay voces diciendo que esto ya lo hacían y es una práctica genérica.

Solicitó que derivado de la investigación les digan cómo van a vincularlo con los otros aspectos y cómo van a comprobar hipótesis. Profundizó que si su área jurídica le dice que acaba de encontrar todo este problema, qué acciones van a emprender.

Abundó que si le pregunta al área jurídica cómo llegó a esas conclusiones, se necesita que lleve un protocolo, que diga quiero ver esto del clima laboral, quiero ver si hay otro tipo de problemas, para que esa información sea eficaz al miembro del Servicio que evalúa y da seguimiento.

Refirió que si esa información se la dijo el área de la Dirección y tuvieron tiempo para oírla, está bien; pero si no tuvieron tiempo, es malo porque ya no les enteraron. Esto quiere decir que hay una enorme informalidad de la información que tienen. Por ello destacó que si no van buscando que esta información nutra los procesos del Servicio, no puede quedar sistemáticamente en una condición discrecional.

Puso como caso ilustrativo el hecho de que en 1994 le preguntaron a un ilustre investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, en la televisión: ¿Cómo es posible que ustedes lleven veinte años haciendo una investigación en el estado de Chiapas y de pronto, de un día para el otro, se enteren que hay un levantamiento armado? Señaló que el investigador le dijo: "Está publicado en cinco obras." Ante ello, dijo que la pregunta que se hacen es: ¿Cómo es posible que nadie lea las obras que los investigadores de este instituto tienen publicadas en todo este período? La respuesta es que no obstante, explotó y hubo un problema nacional.

Amplió que habría quien lo había investigado, consignado y anunciado, otros en el gobierno que no lo vieron, y otros que no lo difundieron; por eso lo plantea como un proyecto del que se hagan cargo, no para hacer más burocracia, sino procesos que les sirvan pero que no se quede en la discrecionalidad, sino que puedan ser pequeños resúmenes o narrativas de percepciones de lo que se vio y oyó, siendo un elemento que se puede ir acreditando en las visitas que haga alguno de los Consejeros Electorales, de tal forma que tenga conocimiento del informe que le presenta esta Dirección Ejecutiva de cómo está determinado estado, dónde ve problemas, dónde tiene ciertas circunstancias y agradecerle que en su visita indague, establezca contacto y escuche posiciones.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Observó que en el fondo está identificando algo que esta Comisión debe dar a conocer y sobre todo entregar a las áreas la documentación que sirva de apoyo para erradicar malas prácticas.

Puso como ejemplo las deficiencias en la aplicación de los gastos de campo para que los miembros de los módulos acudan y disipen esas inconsistencias, expuso que si no se realiza en tiempo o se niegan esos gastos, una práctica administrativa está generando una irregularidad que detona un procedimiento que les llega a ellos, quienes lo conocen, y por los efectos procesales puede derivar en sanción o se desecha porque jurídicamente no se demostró la afirmación, pero lo que subyace en el fondo es que alguien afirmó algo que no se pudo probar, pero hubo algo que tendrían que encontrar en los expedientes como los actos denunciados en abstracto para ir delineando esos problemas que subyacen en las documentaciones.

Puntualizó que esos problemas hay que listarlos y mandarlos a las áreas, porque de esa manera buscarán romper los círculos viciosos: primero, que la Comisión haga la advertencia de signos que si los buscan pudieran constituirse en indicios; segundo, identificar la práctica administrativa que está generando irregularidades en las funciones de los miembros del Servicio; tercero, buscar romper esos círculos y cuarto, indagar información que nutra la debida planeación integral que necesitan realizar para que las prácticas y las políticas aplicadas a esta institución vayan rompiendo esos círculos viciosos.

Otro ejemplo que puso fue el caso de las inconsistencias administrativas para el seguimiento de los FUAR's, a este respecto pidió mandar esos oficios a las áreas correspondientes. Un nuevo ejemplo que citó, no referente a la práctica administrativa pero sí a la estructura, es el relativo a que no cuentan con las medidas de seguridad la documentación de los FUAR's y entonces inducen al personal a llevársela a las salas y a los comedores de sus casas. Subrayó que una práctica administrativa y un problema inmobiliario les están generando irregularidades.

Coincidió en lo dicho por el Consejero Figueroa, en razón de que esté impecable el procedimiento y el expediente, pero no se haga nada. Consideró que entonces si están generando un esquema de simulación, porque aunque jurídicamente se sancionó o no a la persona, el problema está latente, por lo menos en los dos últimos casos. En ese sentido, propuso hacer llegar de una manera comedida las comunicaciones a las diferentes áreas y buscar generar condiciones que rompan esos vicios y malas prácticas que subyacen en estos actos denunciados.

Expresó su convencimiento de que si no actúan, seguirá habiendo estas prácticas y seguirá pasando la gente y calificándoseles de la mejor manera.

En este contexto, pidió al Director Ejecutivo que de estos asuntos haya una clasificación que les permita encontrar el problema subyacente en cada una de estas quejas, o grupo de quejas. Indicó que ya tienen dos y le agradecería que de inmediato se haga del conocimiento a las áreas involucradas de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Dirección del Registro Federal de Electores; y en las demás buscar aquellos momentos que les permitan identificar signos inequívocos de que algo está mal.

Calificó de muy buena la intervención del Consejero Alfredo Figueroa y si fijan bases sólidas, dejarán una muy buena señal como Comisión, y luego como integrantes del Consejo General y seguidores de esta Comisión buscarán que se continúe con este protocolo de seguimiento de casos.

Al no haber más observaciones, pidió al Secretario Técnico tener por recibido el informe.

Acuerdos:

1. La Comisión pidió a la DESPE solicitar al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Chiapas, informe de manera quincenal, sobre las medidas adoptadas en el Distrito 04 derivado de las manifestaciones realizadas por el personal adscrito al Módulo de Atención Ciudadana.
2. Establecer un mecanismo o procedimiento al interior de la DESPE que permita conocer entre las áreas, la situación que guardan las Juntas Locales y Distritales en cuanto a su integración, clima laboral, necesidades y desempeño para su impacto en los procesos.

4. Informe sobre la situación actual de la estructura ocupacional de cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral adscritos en las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral, Organización Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos.

Dr. Rafael Martínez: Dio a conocer que el documento da cuenta del estado que guarda la estructura ocupacional de los cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional adscritos en las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos.

Explicó que el informe se divide en cuatro apartados:

Afirmó que en el primer capítulo se ofrecen los principales antecedentes que ha habido para analizar la estructura ocupacional de las Direcciones Ejecutivas. Precisó que esta información se incluye con el propósito de conocer qué se ha

realizado en materia de reestructuración de áreas y desincorporación de plazas del Servicio Profesional Electoral.

Estableció que el segundo contiene la actual estructura orgánica del Servicio Profesional Electoral de cada una de las áreas ejecutivas analizadas. Puntualizó que la información contiene el total de plazas de servicio desglosadas por cargo-puesto, por órganos desconcentrados y en su estructura centralizada.

Informó que en el tercer capítulo se presenta la situación actual de la estructura ocupacional en las mismas direcciones. Subrayó que en éste apartado se registran los cargos y puestos ocupados y vacantes, así mismo, se mencionan los nombres de los funcionarios que ocupan las plazas. También se incluye la información estadística del nivel de ocupación de cada área ejecutiva.

Información temporalmente reservada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Acceso a la Información Pública.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Recordó que desde el 1° de mayo de este año, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos no tiene titular designado y eso genera dificultades en el desempeño de la toma de decisiones trascendentales que les vincula como Comisión.

Dijo que toma nota del Informe y al no haber comentarios lo tuvo por recibido.

5. Informe sobre el catálogo de actividades de Actualización permanente dirigidos a los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Lic. Rafael Martínez: Refirió que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de los Lineamientos para la Actualización Permanente de los miembros del Servicio Profesional, la Dirección Ejecutiva integró el catálogo de actividades de actualización permanente con el fin de enriquecer o actualizar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal de carrera para su desarrollo profesional.

Reportó que el catálogo se determinó con base en los resultados obtenidos en varios instrumentos, el primero de ellos fue la encuesta de detecciones de necesidades de capacitación que en meses pasados se aplicó, tanto en oficinas centrales, como en órganos desconcentrados.

Comunicó que se recibieron sugerencias de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y también destacó la información obtenida de la aplicación de la

evaluación psicométrica basada en competencias de la primera convocatoria del Concurso Público 2010-2011, que al final les dio una muestra, tomando en cuenta que la mayoría de los participantes eran miembros del Servicio para determinar sobre qué podrían ofrecerles en cuanto a elementos de actualización permanente.

Manifestó que la lista de actividades está integrada por cuatro cursos: el primero es de liderazgo e influencia, el segundo es de negociación; el tercero es de trabajo en equipo y el último es sobre el Procedimiento Especial Sancionador. Añadió que estos cursos son complementarios al Programa de Formación ya institucionalizado desde hace muchos años.

Resaltó que de acuerdo con el nuevo Estatuto, las actividades de actualización permanente serán obligatorias para quienes hayan concluido el Programa de Formación y optativas para los que aún se encuentren cursando dicho programa.

Anotó que dichos cursos serán en la modalidad a distancia y se impartirán a través del campus virtual del Instituto, con la salvedad del Procedimiento Especial Sancionador, que tendrá elementos complementarios en aras de tomar en cuenta las recomendaciones que les ha hecho esta Comisión.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Al no haber comentarios, tuvo por recibido el Informe.

6. Informe sobre las solicitudes de modificación a las metas individuales y colectivas asignadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral para la Evaluación Anual del Desempeño 2011.

Dr. Rafael Martínez: Informó que se trata de seis solicitudes de modificación de metas que presentaron las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral, así como la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, y los vocales ejecutivos de las juntas locales de Quintana Roo y San Luis Potosí.

Expresó que la solicitud de modificación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral deriva de un ajuste al Calendario Anual de Actividades 2011.

En cuanto a la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, reportó que su petición obedece a los cambios programáticos realizados con motivo de la aprobación de la estrategia nacional de educación cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México 2010-2012.

Por lo que hace a Quintana Roo, externó que la meta colectiva dos incrementa a 20 por ciento el reemplazo de la credencial con terminación 09 para hacerla más

retadora y el resto de las modificaciones son sólo precisiones en los indicadores de las metas.

Señaló que el plazo para que las áreas solicitaran modificación de metas venció el pasado 30 de junio, por lo que ésta es la última ocasión en que se presentan modificaciones a las metas 2011. Enteró que en este año se modificaron 70 metas individuales, que representan el 8.64 por ciento del total de metas aprobadas y 13 colectivas que representan el 11.02 por ciento.

Inquirió que la DESPE considera pertinente dar trámite a todas las solicitudes de modificación; una vez que se haga del conocimiento de esta Comisión se someterá a la Junta General Ejecutiva para su aprobación, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 92 de los lineamientos en la materia.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Opinó que comparte en general las propuestas que se formulan, pero le llama la atención la solicitud de modificación de la Lic. Moreno, Coordinadora del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, que les pide ampliar la fecha de la meta hasta el 15 de enero.

Expuso que la meta actual es establecer planes de colaboración con al menos el 60 por ciento de los actores locales contactados, organizaciones, grupos, asociaciones, clubes o plataformas que por sus características contribuyan a fortalecer la inscripción de los ciudadanos a la lista nominal de electores residentes en el extranjero, a través de la difusión de información de interés en la materia a sus agremiados y a la ciudadanía en general durante el período de junio a septiembre del 2011.

Sin embargo, preguntó quién está avalando la ampliación, cuáles son las facultades de la solicitante y en qué se funda. Llamó la atención que la Coordinadora del Voto de los Mexicanos en el Extranjero pida que los miembros del Servicio Profesional de todas las juntas locales y distritales modifiquen este plan. Cuestionó si está avalado por la Dirección del Registro Federal de Electores, por las Direcciones de Capacitación, de Organización Electoral, por el Secretario Ejecutivo. Añadió que entiende la buena fe, pero por alguna razón se planteó ese periodo; pues existen también otras actividades.

Estimó que si bien es muy importante el derecho que deben tutelar del voto de los mexicanos en el extranjero, también tienen que recordar el voto de los mexicanos en el interior, en ese sentido tendrían que ver si la ampliación de esa meta podría llevar a dificultades a las juntas; de ahí que para que la solicitud prospere, requirió tener claro lo que piensan los Directores Ejecutivos y los distintos actores.

Dr. Rafael Martínez: En relación a con base en que atribución la Coordinación del Voto de los Mexicanos residentes en el Extranjero decidió hacer la modificación, respondió que la facultad la tiene y ellos son los que propusieron la meta. Abundó

que por la información disponible, antes de tomar la decisión, la titular hizo la consulta y el acuerdo correspondiente con los actores involucrados en llevarla a cabo.

Argumentó que la razón de solicitar la meta hasta el 15 de enero de 2012, es para que coincida con el cierre de inscripción de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Supuso que esa fecha se estableció posteriormente a la construcción de la meta y esa es la consideración para hacer esa coincidencia.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Confió que por alguna razón que desconoce, decidieron en principio darse un plazo a septiembre de 2011 para el cierre de la Lista Nominal.

Explicó que la meta consiste en promover, al menos en el 60 por ciento de los actores locales, organizaciones y clubes, la difusión que fortalezca la inscripción en la lista de electores de quienes residen en el extranjero. Refirió que le dice el Director que las facultades son de quienes asumieron las metas, respondió que eso lo tiene muy claro, pero no habla de las facultades de quienes la asumieron, sino de quien solicita que se amplíe.

Del mismo modo, citó el comentario del Director de intuir que se hizo un amplio consenso entre todos los miembros del servicio. Agregó que en la información proporcionada, observa a la mayoría de los estados involucrados, por lo que requirió tener alguna evidencia de ese amplio consenso y saber que todos los funcionarios de todos los distritos tienen esa aceptación, porque a veces observa que el voto de los mexicanos en el extranjero no genera consenso ni en oficinas centrales y también no llega en ocasiones a sus oficinas la información sobre el voto que deberían tener los consejeros electorales.

Hizo hincapié que por más importante que sea la preocupación para la institución de proporcionar el voto de los mexicanos en el extranjero, no admitiría que por ello se descuiden las responsabilidades interiores de organizar la elección.

Dejó en claro que no está dispuesto a que pongan a los miembros del Servicio a realizar este trabajo, frente a la cantidad de tareas y metas que se tienen, por más buena voluntad que haya de promover el voto, ya que la lista no se cierra, sigue y está a favor de que se promueva.

Estableció que su prioridad es instalar en el país todas las casillas, y dijo ser consciente de la carga de trabajo que desde otras áreas del Instituto les están enviando a los vocales.

Requirió al Director Ejecutivo que antes de solicitar ampliaciones, se haga una revisión integral. Supuso que si al menos el 60 por ciento se está previendo, es porque nadie ha cumplido ese porcentaje y que se está buscando un plazo

adicional para hacer los contactos. Por ello pidió indagar en que se motiva la solicitud y antes de externar su acuerdo, solicita conocer todos estos elementos.

Dr. Rafael Martínez Puón: Coincidió compartir la inquietud del Consejero Figueroa, porque una de las fuertes críticas que reciben las áreas centrales de los órganos desconcentrados son estas aparentes imposiciones o cambios de señal, que de pronto se establecen sobre determinadas políticas, o en este caso de una meta en concreto. Acto seguido, le hizo saber al Consejero Figueroa que su área técnica le notifica que algunos vocales son los que han solicitado esta ampliación.

A continuación se comprometió en hacerle llegar la evidencia que hace sostenible este cambio en la propuesta, para que no se interprete como un capricho, sino que hay todo un trabajo de consenso y de consulta previo, que hace que la meta se fortalezca con lo que se está solicitando.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Expresó su interés de saber qué van hacer entre el 10 y el 15 de enero, y el 15, cuando se cierra la lista, porque esa idea de poner difusión el día que cierra un plazo, le da la percepción de que ir a difundir el 15 no es lo más coherente, cuando la lista se cierra en esa fecha.

Pidió le entreguen la valoración y de por qué hasta el 15 van a seguir haciendo actividades para que en su caso, si así fuera necesario, le presente a la Junta General Ejecutiva sus observaciones, porque está en el entendido de que tienen plazos para la aprobación en Junta de estas modificaciones de metas.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Instruyó al Director Ejecutivo entregar al Consejero Figueroa estas valoraciones sobre la meta de la Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, para que cuente con los elementos necesarios, de tal manera que en forma separada o en el documento que remita a la Junta General Ejecutiva, también se hagan llegar las observaciones del Consejero Figueroa sobre este punto. Al no haber más comentarios, tuvo por recibido el informe.

Acuerdo:

1. La Comisión instruyó a la DESPE enviar al Consejero Alfredo Figueroa el fundamento que motiva el cambio de la solicitud y la evidencia del consenso de las áreas involucradas, relativa a la petición de modificación de las metas colectivas 3 y 4 vinculada al Voto de los Mexicanos en el Extranjero; y que en forma separada o en el documento que se remita a la Junta General Ejecutiva, también se hagan llegar las observaciones del Consejero Figueroa.

7. Presentación de la Estrategia para el despliegue de Metas y Asignación de Actividades para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente a 2012.

Dr. Rafael Martínez: Dio cuenta que en este punto se aborda la estrategia para el despliegue de metas y asignación de actividades 2012, atendiendo la solicitud que realizó la Comisión del Servicio Profesional Electoral en la sesión extraordinaria del pasado 20 de enero. Rememoró que en esa ocasión, esta Comisión se pronunció por anticipar la elaboración de metas y la asignación de actividades, para no distraer la atención de las áreas normativas ni de los miembros del Servicio, una vez iniciado el proceso electoral 2011-2012.

Planteó que la estrategia tiene como objetivo fomentar un trabajo coordinado en un periodo de tiempo muy breve, lo que implicará un trabajo muy intenso por parte de los involucrados durante agosto y septiembre.

Detalló que en esos dos meses, las áreas normativas deberán definir las metas con el acompañamiento permanente de la DESPE, para que durante octubre sean revisadas por los miembros del Servicio, y posteriormente en noviembre, los integrantes de esta Comisión y el Secretario Ejecutivo las revisen y validen.

Confió que el objetivo es que sean aprobadas por la Junta General Ejecutiva a más tardar en diciembre, previa autorización de esta Comisión.

Anticipó que en 2012 seguirá insistiendo, porque el pasado 15 de julio le tocó expresarlo con todos los vocales ejecutivos del país, de que las metas se orienten a resultados de impacto institucional; que sean retadoras pero factibles y se reduzca el número de actividades a evaluar, considerando sólo las de mayor relevancia. Asimismo, de tratar de que el mecanismo tecnológico de evaluación les ayude a que el proceso sea mucho más sencillo, pero sin perder la profundidad que amerita un modelo de esa naturaleza.

Señaló que las metas y las actividades deberán estar alineadas a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2012-2015, a Políticas y Programas Generales 2012 y al Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Propuso establecer algún tipo de plazo para hacer llegar comentarios, dado que la presentación del plan es un anuncio de la estrategia de construcción de metas hacia adelante y por esa naturaleza deben darse un espacio de tiempo que les permita no solamente hacer observaciones, sino incluso una cierta reflexión más amplia sobre algunos de los planteamientos que se precisan por la relevancia que tiene el proceso.

J

Agradeció que se les esté presentando con anticipación y entiende que no era muy frecuente tener planes estratégicos con antelación, pero sí tendrían que darse un espacio para que el asunto termine por ser revisado y comentado.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Dispuso abrir de plazo hasta el jueves 28 de julio a las 17 horas, para el envío de observaciones por escrito al titular de la DESPE. Igualmente se adhirió al reconocimiento que hizo el Consejero Alfredo Figueroa de que el Director Ejecutivo les esté presentando desde ahora la estrategia a seguir en los próximos meses para la evaluación del próximo año.

Manifestó en lo particular su apoyo a las políticas que se están proponiendo, sobre involucramiento, alineación, escalonamiento y capacitación. Al no haber más comentarios, tuvo por presentada esta estrategia.

Acuerdo:

1. La Comisión abrió un plazo al 28 de julio de 2011, para recibir observaciones por escrito sobre la Estrategia para el despliegue de Metas y Asignación de Actividades para la Evaluación del Desempeño 2012.

8. Informe para proponer a la Junta General Ejecutiva la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral.

Dr. Rafael Martínez: Dio a conocer que se propone a la Junta General Ejecutiva la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral.

Relató que el Estatuto de 1999 y su modificación de 2008, establecía en el artículo 27 la agrupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral en dos cuerpos, uno perteneciente a la función directiva y otro al de técnicos. Detalló que dentro del cuerpo técnico se contemplaba a los puestos de subdirectores y jefes de departamento. Refirió que con la reforma del Estatuto, en enero de 2010, se estableció en el artículo 33 que los cargos correspondientes a subdirector y jefe de departamento ahora están integrados en el cuerpo de la función directiva.

Externó que en razón de lo anterior, esta Dirección Ejecutiva estima necesario actualizar el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral. Amplió que la DESPE tiene identificados en dicho Catálogo a 56 puestos del cuerpo técnico, de los que 15 corresponden a subdirector y 41 a jefes de departamento que se encuentran adscritos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mientras que adscritos a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, hay 35 puestos ocupados con miembros del

Servicio que cuentan con titularidad, 13 puestos ocupados por miembros del Servicio sin titularidad y ocho vacantes.

Informó que esta primera actualización es una de tantas que quieren proponer en los próximos meses, para que la conozca la Comisión y luego la Junta General Ejecutiva, en aras de tener un Catálogo que cumpla las necesidades plenas de todos los procesos del Servicio Profesional Electoral.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Al no haber observaciones sobre el particular, tuvo por presentado el Informe.

9. Informe sobre las solicitudes de Actividades Externas que concluyen durante los tres primeros meses del proceso electoral federal.

Dr. Rafael Martínez: Puso a consideración de la Comisión las solicitudes que los miembros del Servicio Profesional Electoral han enviado para realizar actividades externas durante los primeros tres meses de iniciado el proceso Electoral Federal.

Citó que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto se establece que durante proceso electoral no podrán otorgarse autorizaciones para realizar actividades de carácter académico, docente y quedarán suspendidas las que hayan sido otorgadas con anterioridad al inicio del proceso electoral, a excepción de aquellos casos autorizados por la DESPE, previo conocimiento de la Comisión, en los que el curso académico concluya durante los tres primeros meses del proceso electoral.

Afirmó que a partir de esta excepción y habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo JGE-59/2010, hizo del conocimiento de esta Comisión ocho solicitudes externas de miembros del Servicio para que realicen o concluyan la actividad solicitada durante los primeros tres meses de iniciado el Proceso Electoral Federal.

Por último, enteró que el día anterior, 19 de julio, el licenciado Martín Martínez Cortázar, Vocal Ejecutivo Local del Estado de México envió el oficio JLV/190/2011 en el que cancela la autorización que le había otorgado a la ciudadana Alejandra Corona Villa Gómez, Vocal Secretario de la XXVI Junta Distrital para no generar ninguna interpretación distinta con el resto de los miembros del Servicio que envían solicitudes, motivo por el que la DESPE notificará a dicha funcionaria que su solicitud no fue aprobada.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Expresó que se separa y fija su posición en relación a las cosas que desean aprobarse y a las solicitudes que se presentan.

Opinó que el IFE es una de las instituciones que más busca que los miembros del Servicio tengan un proceso de formación y un desarrollo académico. Estimó que aún siendo anuentes a establecer estos permisos durante la etapa de no proceso electoral, y favoreciendo en todo la formación del personal, determinaron en el Estatuto que para solicitar actividades externas debían ser muy cuidadosos cuando entraban a la etapa de proceso electoral

Observó personas que están solicitando con mucha antelación permisos de cursos que todavía no arrancan, como si la excepción que establecieron para continuar por un período de tiempo adicional, pudiera establecerse *ex ante*, cuando todos saben, porque así lo prevé la norma en el artículo 27, que durante proceso electoral no se podrá otorgar autorización alguna para realizar actividades de carácter académico-docente y quedarán suspendidas las que hayan sido otorgadas con anterioridad al inicio del proceso electoral.

Recordó que hubo una amplia discusión de ese artículo en la que se aludía que algunos ya habrían empezado, por lo que habría que buscar alguna excepción, pero hoy la excepción se quiere volver regla. Anticipó que no acompañaría estas solicitudes de dar clases entre las cinco y las ocho de la noche cuando están en proceso electoral.

Amplió que no sólo tiene que ver con horarios regulares de trabajo, pues todos conocen que la primera sesión de los consejos locales y luego de las juntas es la modificación de los horarios de trabajo, cuando todavía no ha acontecido y se está solicitando un permiso antes de ello.

Opinó que estas solicitudes no pueden apoyarse, porque hay una actividad prioritaria y central, objeto de la presente función electoral, que es hacer elecciones y no formar personas. Destacó que se dedican a eso y el proceso inicia en octubre, además de que hay un conjunto de metas que se quieren cumplir y más que van a venir

Propuso ser muy prudentes en estos planteamientos. Señaló que tampoco hicieron la excepción para que antes de llegar el proceso electoral, les pidieran autorización para darles la excepción de tener permiso de octubre a diciembre.

Dr. Rafael Martínez: Coincidió con el Consejero Figueroa en la filosofía de lo que representa el proceso electoral, en cuanto a que su dedicación significa incluso más de un cien por ciento.

Sin embargo, expresó su interés de trasladarse a esa larga discusión que en su momento tuvieron para la construcción del Estatuto, en particular cuando abordaron el artículo 27, en el que en los primeros párrafos se dispone que en proceso electoral no se permitan actividades externas.

Para ello, trató de recrear lo que se planteó en esa discusión y dijo que el Consejero Figueroa coincidió por su experiencia académica, de que no les ayudaba cómo está conformado el esquema de semestres académicos de las Universidades, por lo que la discusión estuvo en que si la gente que inicia su semestre académico, ya sea como docente o como alumno, debería cortar el semestre en octubre; de ahí que se haya optado, en aras de la flexibilidad del Estatuto, de darles la posibilidad de concluir sino en noviembre, en los primeros días de diciembre.

Afirmó que así quedó asentado, tratando de que sea útil y de manera excepcional, ya que la prueba más evidente es que tienen ocho solicitudes y no están hablando de 250, por lo que pidió al Consejero Figueroa no creer que la excepción se esté convirtiendo en una regla.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Respondió que recuerda una parte, pero no toda. Evocó que lo que se discutió fue anualidades y no semestres. Argumentó que lo que se deliberó fue que esa excepción se construyó en el caso de que si una persona arrancó una anualidad en términos de formación, resultaba excesivo que la interrumpiera en octubre, cuando tomó esa responsabilidad en enero.

Mencionó que para ese caso se construyó la excepción, pero en cambio tienen situaciones de solicitantes que están pidiendo permiso en julio para agarrar curso de profesor en agosto, cuando el proceso electoral arranca en octubre.

Planteó que no solamente se está hablando de actividades de formalización del proceso electoral, sino que a partir del 16 de agosto este Instituto va entrar en procesos de formación en todos los espacios. Anunció que van a tener reuniones regionales para formación de la estrategia de capacitación electoral y van a entrar en un proceso muy fuerte.

Consideró que el hecho de que sean pocos solicitantes, implica que muchos no se fueron por esa ruta, por lo que externó su seguridad de haber mucho más miembros del Servicio que interpretaron cómo se estableció y se les advirtió para que no pidieran la excepción.

Lo que le pareció que se está volviendo general es la interpretación que está dándose desde la Dirección, de porque desde este momento lo solicitó en agosto, en esa lógica se ponen.

Aseveró que cuando se reformó el Estatuto, se habló de una cosa excepcional vinculada a compromisos contraídos con mucha antelación que truncaran un proceso; si hubiera un caso de anualidad podrían valorarlo, no así en el caso de pedir la excepción para dar clases en agosto.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Observó que el artículo 27 del Estatuto alude al curso académico como excepción, cuando éste concluya dentro de los tres primeros meses del proceso electoral; y se puso curso académico, no año académico, porque para efectos de escolaridad tiene la connotación de que inicia en enero-febrero y culmina en noviembre-diciembre

Afirmó que siendo congruente con lo que ha sucedido al interior de su oficina con sus asesores, varios de ellos tomando maestrías, les ha referenciado tomar las providencias necesarias para diferir el segundo semestre a otro año diferente, por el inicio del proceso electoral. Apuntó que quienes como ella conocen la dinámica de un proceso electoral, aquel que tenga el mayor ímpetu de decir que lo puede lograr el viernes o el sábado en la mañana, no sabe que es un desgaste hacia la persona y también hacia los demás, de por qué unos sí y otros no.

Advirtió que la norma no establece distingos, alude a cursos, y si el curso empieza en septiembre, el solicitante le da la connotación de que ya lo solicitó previamente, pero termina en diciembre, y entonces supone que ya puede haber autorizaciones entre octubre y diciembre.

Asimismo, trajo a colación que en el artículo 29 de los lineamientos se dice que en caso de que le niegue el superior jerárquico, todavía puede venir con el Director del Servicio para que revise esa fundamentación y motivación. Por ello, alertó al titular de la DESPE de que le pueden llegar muchas solicitudes de aquellos a los que se les niegue la autorización.

Por otra parte, admitió que desde que ingresó al Instituto le ha tocado ver que esta institución se divorcia de la sociedad porque ya no se tiene tiempo para frecuentar amistades; se divorcia de la academia porque no hay espacio para dar clases ni tomar cursos de actualización; también hasta hay divorcio de la familia sino se mantiene el vínculo de afinidad. Lamentó que esto sea así, para quienes como ella saben que todos los días y horas son hábiles en proceso electoral. Aclaró que le encanta apoyar la superación académica, pero hablando de proceso electoral, éste cobra prioridad sobretodo.

Se adhirió a lo dicho por el Consejero Figueroa para los que están solicitando permiso a las ocho y sobre los que están pidiendo terminar su curso académico, dijo que tienen la posibilidad de hacer los enlaces con las universidades para diferir su inscripción a otros semestres en donde no haya tanta carga de trabajo.

Puso de relieve que ahora son tres elecciones federales, más las concurrentes, más el voto de los mexicanos en el extranjero, más todas las metas.

Sin embargo reconoció que en la forma como quedó redactada la norma, los solicitantes podrían basarse en ella para hacer las adecuaciones necesarias y

decir que están inmersos en ese régimen de excepción de los tres primeros meses del proceso electoral.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: En aras de hacer precisiones, citó el artículo 27. Refirió que en el párrafo primero dice: "El personal de carrera desempeñará sus funciones en forma exclusiva dentro del Servicio, no podrá desempeñar otro empleo, cargo, comisión o cualquier otra actividad remunerada ajenos al Instituto durante el horario laboral establecido".

Acto seguido, aludió que su párrafo segundo determina que: "Las actividades académicas de docencia o de colaboración con Institutos Electorales Locales, entre otros, quedarán exceptuadas de dicha prohibición cuando sean autorizadas por la DESPE conforme a los lineamientos aplicables en la materia, la autorización no podrá exceder de ocho horas a la semana dentro de la jornada laboral". A este respecto, señaló que se tendría que ver cuantas horas son a la semana.

Prosiguió y leyó que: "La Junta a propuesta de la DESPE y previo conocimiento de la Comisión, emitirá los lineamientos en la materia". Asimismo: "Durante proceso electoral no podrá otorgarse autorización alguna para realizar actividades de carácter académico, docente y quedarán suspendidas las que hayan sido otorgadas con anterioridad al inicio del proceso electoral, a excepción de aquellos casos autorizados por la DESPE, previo conocimiento de la Comisión en los que el curso académico concluya durante los tres primeros meses del proceso electoral". Señaló que esta excepción tuvo que haber sido contraída previamente, porque si no, no es excepción.

Manifestó que si a todos los cursos no le ponen una prohibición al arranque del proceso electoral en octubre, para qué ponen la excepción. Señaló que entonces mejor digan, todo mundo tiene permiso de ir a dar clases: hasta octubre, noviembre y diciembre. Agregó que si así se leyera, queda absolutamente nugatorio el primer párrafo de prohibición expresa.

Hizo hincapié que la solicitud no procede porque se está pidiendo en julio, y como excepción no puede volverse una interpretación, en donde en julio le dicen que va tomar un curso en agosto; cuando esa interpretación se establece para procesos con más largo tiempo. Estimó que debieron ser más precisos en el último párrafo del artículo 27.

Abundó que lo que quiso dejar de manifiesto es que no solamente se puede hacer una interpretación respecto de una excepción, cuando en realidad se quiere volver regla. En este sentido, cuestionó qué pasaría si todos los miembros del Servicio pueden agarrar curso en agosto: ¿A quién se le podría negar si todos lo solicitan hoy? Supuso que si fueran 500, ¿se les va aceptar a esos 500? Preguntó al Director Ejecutivo, en ese caso, ¿a quién se lo negaría y porqué?

Dr. Rafael Martínez: En relación a por qué solicitar con anticipación esas autorizaciones, respondió que esto forma parte de la lógica de la agenda que todo mundo tiene para programar sus actividades.

Expresó que podría estar de acuerdo en lo dicho por el Consejero Figueroa, para lo cual propuso revisar caso por caso, esto es, si se hablan de ocho casos en los que cuatro es para impartir clases y cuatro para tomarlas, coincidiría con el punto de vista potestativo de que alguien por su voluntad va dar clases, y en este caso se le diga que no se le da el permiso y postergue su docencia hasta después del proceso electoral.

Sin embargo, destacó que hay otros casos, en concreto uno en el que le toca cursar el quinto semestre de la licenciatura, en el que le parece que la solicitud es por la continuidad que amerita un curso de esta naturaleza, máxime cuando se desconoce hasta cuándo podrá repetirse y si la persona tendrá la posibilidad posterior de hacerlo.

Apelando a la revisión del espíritu del artículo 27, insistió en la forma en cómo este se construyó y parte de la rigidez con la que están contruidos los semestres académicos, de ahí que instó a revisar caso por caso y ver cuáles podrían quedar fuera y cuáles no, siendo también flexibles y sobre todo estar atentos a lo que el propio artículo señala como curso académico.

Reiteró que eso fue lo que plantearon en la discusión, cuando se construyó ese apartado, de ahí la posibilidad de entrar al análisis de cada caso y que la Comisión decida, sin perder la flexibilidad que el Estatuto les puede otorgar sobre este tema.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Mencionó que dentro de los alcances de la norma, está la prohibición de que la autorización no puede exceder de ocho horas a la semana dentro de la jornada laboral. En este sentido, llamó su atención los casos del Vocal Secretario Local de Aguascalientes y del Vocal Ejecutivo del Distrito 04 de Chihuahua. Señaló que en el primero se está hablando de nueve horas y el segundo de once y media horas a la semana. Agregó que el tercer caso, de un Vocal Ejecutivo, también está en las mismas condiciones.

En el primero se refirió al caso del Vocal Secretario Local, que le interesa impartir la cátedra de Derecho Mercantil Laboral, de lunes a jueves, de 18:00 a 19:00, los lunes de 19:00 a 20:00 y los martes de 19:00 a 21:00 horas; o sea, el martes ya no regresa a trabajar. Apuntó que todo eso sumado da más de nueve horas. Citó que en el segundo caso están hablando de martes y jueves y esos mismos días también en la tarde. Cuestionó estas autorizaciones y manifestó que quienes cómo ella conocen la docencia, se inquietan por no tener tiempo para dar clases, porque a veces es hasta un desfogue emocional y mental.

Propuso mandarles un mensaje que diga: "Hey, viene un proceso electoral, estamos también muy interesados en que des tu mayor esfuerzo, que no haya distractores. Solicita con tiempo a las universidades, para que te difieran ese registro y cuiden la materia que quieres impartir en el próximo año."

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Aludió que lo que está planteando el Director es que se nieguen los permisos relacionados con los que están impartiendo clases, pero luego les dice que hay otros casos que las están tomando y les plantea primero el de Alejandra Corona Villagómez.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Replicó que a ella ya se le rechazó el registro, ya que llegó ayer (día 19) un oficio del Vocal Ejecutivo en el que le niega la solicitud.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Observó que en el caso de esta persona, son tres horas para ir a tomar clases. Dijo conocerla porque la entrevistó y no es alguien que no haya tenido formación en otra licenciatura, es decir, no están truncando su vida profesional, o si es así, pidió que se lo digan

Afirmó que el siguiente caso es el de Raúl Sánchez Salgado, sobre cursar un programa de maestría de comunicación política y marketing electoral. Indicó que comienza el 12 de agosto, además los viernes se les va desde las 3 de la tarde, porque va tardar una hora en llegar al lugar del curso.

Volvió a preguntar: Si todos los miembros del Servicio desean entrar a un curso que arranca en agosto y termina en diciembre, ¿podrían ir? Cuestionó que si lo solicitan todos los que asisten a esta sesión, ¿pueden ir? Interrogó al Director Ejecutivo sobre cuál es el criterio para tomar un curso que se está solicitando en julio. Porque si mil miembros del servicio le piden el semestre que corre de agosto a diciembre, ¿se les va a otorgar? Y le dice que no, entonces le diga, ¿por qué sí a estos?

Dr. Rafael Martínez Puón: Señaló que falta aclarar algo que no ha dicho y tiene que ver con los criterios para actividades externas. Externó que son actividades que no impactan en la jornada laboral, es decir, no se están refiriendo a la gente que se va a dedicar al 100 por ciento al estudio.

Precisó que si hay alguien que va cursar un semestre académico y se va tomar dos días a la semana, o alguno quiere tomar un semestre que le va llevar tres días a la semana, esas solicitudes las van a rechazar inmediatamente. Agregó que hay gente que estudia los sábados y se están valorando por el tema del proceso electoral. Incluso se están hablando de menos casos por los que se quedaron fuera del Estado de Mexico.



Insistió en su propuesta de analizar caso por caso y si ya tomaron el criterio de que lo potestativo de dar clases quede fuera, está bien. Lo que pidió fue no perder de vista lo que dispone el propio artículo del Estatuto, a fin de que pueda ser útil en un determinado momento para quien lo solicita.

Consejero Electoral Alfredo Figueroa: Dio cuenta que del 1º de agosto al 16 de diciembre, María Concepción Maldonado Soto, jefa del departamento de Evaluación y Seguimiento de Oficinas Centrales, les solicita estudiar la maestría en administración pública con especialidad en economía y finanzas, en la Escuela de Comercio. Citó que va tardar una hora en llegar, va asistir el lunes, jueves y viernes de 7 a 10 horas. Supuso que va invertir una hora de ida y una hora de regreso a su lugar de trabajo, y luego va ir los miércoles de las 18 a las 21 horas.

Ironizó que estos si son los casos excepcionales, para luego obviar que por supuesto nadie va a pedir tres días de semana enteros, eso no se puede, ni en proceso ni fuera de proceso. Enfatizó que no es esto lo que discuten, sino si eso es una excepción. Admitió que estos cursos le son útiles a las personas, pero no son permisibles durante proceso electoral.

Puso sobre la mesa que están ante miembros del Servicio con permanencia, destacados, con ejercicio de formación, con permisos que han tenido en otros momentos de tiempo, con condiciones privilegiadas muchos de ellos respecto de otros miembros del área administrativa.

Inquirió al Director si le parece correcto que esa excepción se presente. Juzgó que honestamente no observa que se establezcan bien las causas de excepcionalidad para el otorgamiento de un permiso.

En cambio, manifestó que si se les dice que hubo un convenio anual y el curso duró todo el año, entonces pueden explorar la posibilidad. Alertó que la carga no es para el que la niega, sino para el que la solicita, y esa carga no la advierte en donde ha podido revisar.

Estableció que no es un criterio justo para otros compañeros y compañeras en la institución que muy probablemente estén en la misma condición, y aquí hizo una valoración a los principios éticos que han tratado de incorporar en la ética pública del IFE que representan la ética de la responsabilidad. Lamentó no compartir la opinión, pero las reglas deben ser claras y justas para todos, y que la excepción era eso, una excepción.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Externó su negativa de autorizar estas solicitudes, en aras de ser congruente con las decisiones que ha tomado de negar autorizaciones a los miembros de su oficina para continuar estudios de maestrías o diplomados durante proceso electoral.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que ha escuchado con mucho cuidado los criterios que se han expresado, respeta los comentarios expuestos y los van a acatar para dar cumplimiento a lo que se ha dicho.

Apuntó que lo único que agregaría es darle el crédito al área técnica que ha tratado de aplicar el mejor criterio para considerar estas solicitudes apegadas a lo que señalaba el artículo 27. Indicó que se hizo un análisis serio al respecto, pero entienden la posición de la Comisión y van a llevar a cabo la decisión que se ha determinado.

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Expresó su interés de dejar a salvo la postura de ambos Consejeros, en el sentido de que si llegase a la Comisión algún otro caso en donde el curso académico comprenda el año electivo y cuya terminación esté dentro de los tres primeros meses de octubre a diciembre, sería una consideración diversa su postura sobre el particular.

Acuerdo:

1. La Comisión convino en no aprobar ninguna de las solicitudes de actividades externas, en razón de que se solicitan en meses previos al inicio del proceso electoral.

10. Asuntos Generales

Consejera Electoral María Macarita Elizondo: Al no haberse agendado ningún punto y en virtud de haberse agotado la orden del día, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

La reunión concluyó a las 12:45 horas del 20 de julio de 2011, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

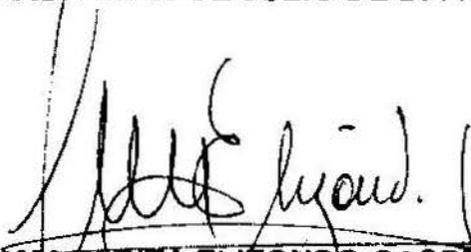
1. La Comisión pidió a la DESPE solicitar al Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Chiapas, informe de manera quincenal, sobre las medidas adoptadas en el Distrito 04 derivado de las manifestaciones realizadas por el personal adscrito al Módulo de Atención Ciudadana.
2. Establecer un mecanismo o procedimiento al interior de la DESPE que permita conocer entre las áreas, la situación que guardan las Juntas Locales y Distritales en cuanto a su integración, clima laboral, necesidades y desempeño para su impacto en los procesos.

3. La Comisión instruyó a la DESPE enviar al Consejero Alfredo Figueroa el fundamento que motiva el cambio de la solicitud y la evidencia del consenso de las áreas involucradas, relativa a la petición de modificación de las metas colectivas 3 y 4 vinculada al Voto de los Mexicanos en el Extranjero; y que en forma separada o en el documento que se remita a la Junta General Ejecutiva, también se hagan llegar las observaciones del Consejero Figueroa.
4. La Comisión abrió un plazo al 28 de julio de 2011, para recibir observaciones por escrito sobre la Estrategia para el despliegue de Metas y Asignación de Actividades para la Evaluación del Desempeño 2012.
5. La Comisión convino en no aprobar ninguna de las solicitudes de actividades externas, en razón de que se solicitan en meses previos al inicio del proceso electoral.

J

M

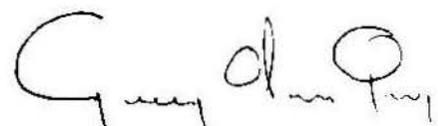
**ACTA NÚMERO 11/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2011**



DRA. MARÍA MACARITA ELIZONDO GASPÉRIN
Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral



MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral



LIC. GONZALO OLIVARES DE LA PAZ
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral